I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1071 /
APRUEBA CONTRATO SERVICIO QUE INDICA
REQUINOA, 19 de Abril de 2013

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 943 de fecha 09.04.2013 que autoriza contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público de don Javier Iván Hernández Naguil, C.I. N° 15.893.902-9, domiciliado en calle Pedro Marchant 170, Población Nuevo Amanecer, comuna de Requínoa, quien cumplirá la función Monitor Folclórico de la Agrupación Folclórica Osvaldo Barril León, los días Miércoles de 19:00 a 20:00 hrs., excepto los días festivos, por el período comprendido del 01 de Abril al 31 de Diciembre de 2013, por un monto mensual de $ 35.556 impuesto incluido.

El Memo Nº 353 de fecha 18.04.2013 de Comunicaciones, mediante el cual remite Contrato de Prestación de Servicios de fecha 18.04.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Javier Iván Hernández Naguil, C.I. N° 15.893.902-9, domiciliado en calle Pedro Marchant 170, Población Nuevo Amanecer, comuna de Requínoa, quien cumplirá la función Monitor Folclórico de la Agrupación Folclórica Osvaldo Barril León, los días Miércoles de 19:00 a 20:00 hrs., excepto los días festivos, por el período comprendido del 01 de Abril al 31 de Diciembre de 2013, por un monto mensual de $ 35.556 impuesto incluido. Adjunta Orden de Compra N° 3656-162-SE13.

El Decreto Alcaldicio Nº 3621 de fecha 17.12.2012, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.013.

El Decreto Alcaldicio N° 3623 de fecha 17.12.2012, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 18.04.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Javier Iván Hernández Naguil, C.I. N° 15.893.902-9, domiciliado en calle Pedro Marchant 170, Población Nuevo Amanecer, comuna de Requínoa, quien cumplirá la función Monitor Folclórico de la Agrupación Folclórica Osvaldo Barril León, los días Miércoles de 19:00 a 20:00 hrs., excepto los días festivos, por el período comprendido del 01 de Abril al 31 de Diciembre de 2013, por un monto mensual de $ 35.556 impuesto incluido. Adjunta **Orden de Compra N° 3656-162-SE13.**

IMPUTESE el gasto al Subtitulo 21, Item 04, Asignación 004 "Prestación Servicios Comunitarios", Programas Culturales, Talleres, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/JAP/LSO/avc.
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (2)
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Comunicaciones (2)
Archivo.-